



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:18718/2019

VISTO las presentes actuaciones en las que el Instituto de Hematología y Hemoterapia solicita se declare en condición de rezago y disponer la baja de los bienes detallados a fs. 3;

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 17;

Lo dispuesto por el art. 76 de la Ley 27431/18, el art. 15 inciso 19 del Estatuto de la Universidad y el art. 2 de la Resolución HCS 243/01;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Declarar en condición de rezago, disponer la baja de los bienes detallados a fs. 3, que forma parte integrante de la presente, pertenecientes al Instituto de Hematología y Hemoterapia.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y fórmese cuerpo de expediente con copia de la presente resolución a los fines de ser remitido a la Prosecretaría General para su conocimiento y efectos. Cumplido, gírese para lo propio a la dependencia de origen.

JA. -

